

INFORMATIVO LEY 20855 QUE REGULA EL ALZAMIENTO DE HIPOTECAS Y PRENDAS QUE CAUCIONEN CRÉDITOS.

Se informa según lo dispuesto en la ley N° 20.855, que regula el alzamiento de las prendas e hipotecas que caucionan créditos, vigente desde el 23 de enero del año 2016, que todas las garantías hipotecarias o prendarias que garanticen créditos que sean íntegramente pagados con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de dicha ley, deberán ser alzados bajo responsabilidad y costo de la institución financiera que otorgó dicho crédito.

Atendido lo anterior, lo invitamos a conocer más sobre sus derechos, plazos y disposiciones de la ley N° 20.855 en el sitio web del Servicio Nacional del Consumidor, www.sernac.cl.